

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2017

Lunes 29 de mayo

Núm. 59

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Padrón IBI 2017.....	1388
Suministro de vehículos 4x4.....	1388
Adquisición de un vehículo.....	1390
Diligencia de embargo.....	1392
Arrendamiento instalaciones Campo Agropecuario Almenar.....	1392
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Actividad centro pilates.....	1394
Modificación ordenanza fiscal nº 14.....	1394
Modificación ordenanza.....	1394
BERLANGA DE DUERO	
Modificación varias ordenanzas.....	1394
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Obra 62 Plan Diputación.....	1396
Obra 61 Plan Diputación.....	1398
CUBILLA	
Vacante juez de paz.....	1398
FUENTECANTOS	
Cuenta general 2016.....	1398
GÓMARA	
Obra 125 Plan Diputación.....	1399
PEDRAZA	
Obra 111 Plan Diputación.....	1399
Cuenta general 2016.....	1399
RABANERA DEL CAMPO	
Cuenta general 2016.....	1399
MANCOMUNIDADES	
COMUNIDAD DE SALDUERO Y MOLINOS DE DUERO	
Presupuesto 2017.....	1400
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga ocupación de terrenos vías pecuarias.....	1400
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente IE/AT/1-2017.....	1401

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****GESTIÓN TRIBUTARIA**

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se expone al público en el Departamento de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria y en los correspondientes Ayuntamientos, los padrones por liquidaciones anuales, exenciones y bonificaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, período 2017, de aquellos municipios cuya gestión ha sido delegada en esta Diputación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 108 de la ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004 (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), contra las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse:

- Recurso de reposición, ante la Presidencia de la Diputación en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición.

- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde la finalización del período de exposición o de la resolución del recurso de reposición.

La interposición de recurso no suspenderá la acción administrativa a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión del acto impugnado, en los términos previstos en el art. 14.2.i) del R.D.L. 2/2004 (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Soria, 18 de mayo de 2017.– El Presidente, Luis Rey de las Heras.

1263

CONTRATACIÓN

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2017, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el suministro consistente en vehículo crossover (todo camino) 4x4, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS**1.- Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación.

2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3) Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Teléfono 975 101042 - 101092.

5) Telefax: 975 10 10 08.

6) Correo electrónico: secretaria@dipsoria.es

7) Dirección de internet del perfil de contratante: www. dipsoria.es

8) Fecha límite de obtención de documentos e información: de conformidad con lo establecido en el pliego modelo.



d) Número de expediente: Suministros-2017/19.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministros.

b) Descripción del objeto: vehículo crossover (todo camino) 4x4.

c) Número de unidades a entregar: 1.

d) División por lotes: No.

e) Lugar de entrega: Parque de Maquinaria de la Diputación.

f) Plazo de entrega: 60 días.

g) Admisión a prórroga: No

h) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

i) Sistema dinámico de adquisición: No.

j) CPV (Referencia de Nomenclatura): 34113000-2 Vehículos con tracción a las cuatro ruedas.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: En los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas.

4.- *Valor estimado del contrato:* 21.500,00 € que con un I.V.A. de 4.515,00 € supone un total de 26.015,00 €.

5.- *Importe neto:* 21.500,00 €. Importe total: 26.015,00 €.

6.- Garantías:

a) Provisional: 0,00 €.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia técnica: Según lo establecido en el pliego.

b) Solvencia económica: Según lo establecido en el pliego.

c) Otros requisitos específicos del contratista: En los términos previstos en los documentos contractuales.

d) Contratos reservados: No.

8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta a primer día hábil siguiente. Hasta las 14 horas.

b) Modalidad de presentación: No electrónica.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Soria.

2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3) Localidad y código postal: Soria, 42002.



- 4) Dirección electrónica: secretaria@dipsoria.es.
- d) Admisión de variantes: No.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9.- *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción: En sesión pública se procederá a la apertura de las ofertas.
- b) Dirección: Diputación Provincial de Soria. C/ Caballeros, nº 17.
- c) Localidad: Soria. 42002 Soria.
- d) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Corporación.

10.- *Gastos de publicidad.* Serán de cuenta del(os) adjudicatario(s).

11.- *Otras informaciones.* En los documentos contractuales.

Soria, 22 de mayo de 2017.– El Presidente, (Ilegible).

1279

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2017, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el suministro consistente en la adquisición de un vehículo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
 - 3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
 - 4) Teléfono 975 101042 - 101092.
 - 5) Telefax: 975 10 10 08.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@dipsoria.es
 - 7) Dirección de internet del perfil de contratante: www.dipsoria.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: de conformidad con lo establecido en el pliego modelo.
- d) Número de expediente: Suministros-2017/22.

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de un vehículo.
- c) Número de unidades a entregar: 1.
- d) División por lotes: No.
- e) Lugar de entrega: Parque de Maquinaria de Diputación.
- f) Plazo de entrega: 60 días.
- g) Admisión a prórroga: No.
- h) Establecimiento de un acuerdo marco: No.



i) Sistema dinámico de adquisición: No.

j) CPV (Referencia de Nomenclatura): 34111200-0 Automóviles de turismo.

3.- *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: En los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas.

4.- *Valor estimado del contrato:* 41.322,31 €.

5.- *Importe neto:* 41.322,31 €. Importe total: 50.000,00 €.

6.- *Garantías:*

a) Provisional: 0,00 €.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

7.- *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia técnica: Según lo establecido en el pliego.

b) Solvencia económica: Según lo establecido en el pliego.

c) Otros requisitos específicos del contratista: En los términos previstos en los documentos contractuales.

d) Contratos reservados: No.

8.- *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta a primer día hábil siguiente. Hasta las 14 horas.

b) Modalidad de presentación: No electrónica.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Soria.

2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3) Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Dirección electrónica: secretaria@dipsoria.es.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9.- *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: En sesión pública se procederá a la apertura de las ofertas.

b) Dirección: Diputación Provincial de Soria. C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria. 42002 Soria.

d) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Corporación.

10.- *Gastos de publicidad.* Serán de cuenta del(os) adjudicatario(s).

11.- *Otras informaciones.* En los documentos contractuales.

Soria, 22 de mayo de 2017.– El Presidente, (Ilegible).

1280

BOPSO-59-29052017



INTERVENCIÓN

CITACIÓN a los interesados para ser notificado por comparecencia de diligencia de embargo de salarios.

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el art. 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los interesados abajo relacionados a fin de que comparezcan al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

El interesado o su representante, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Recaudación Ejecutiva, Unidad de Procedimientos Automatizados, sita en C/ Caballeros nº 17 de Soria, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo.

Acto administrativo: Notificación diligencia de embargo de salarios.

EMPRESA Y EXPEDIENTE

09749159B González González, Emiliano. Exp.12/1142 Cabrera Gil Rebeca.

B66497850 Distribución y Servicios Targa y Fulco SL. Exp. 08/6505 Castellano Baeza Pedro.

B31792781 Lerín Agropecuaria SL. Exp.16/3116 Iliev Ivanov Stefan.

B 87517926 Reder Gestión y Soluciones. Exp.16/4160 Jiménez Lucas Gustavo.

02699411Q Pacheco Estevez, Joaquín. Exp.10/1274 López Paz Rolando Ernesto.

72895202Z Pulupa Muzo, Rosa Carmen. Exp. 16/7567 Ortego Herrera María Teresa.

52259770K Recio Humanes, María Rosario. Exp. 11/2182 Peña Carrillo Jesús Manuel.

B86480316 Transportes Especiales Doble A SL. Exp.09/6554 Pinilla Prieto Roberto.

B57191744 Construcciones Can Berri SL. Exp. 12/5021 Suqui Tuza Luis Rodrigo.

B42130062 Rota de Calatañazor SL. Exp. 06/182 Vidal de la Rosa Ricardo.

Soria, 22 de mayo de 2017.– El Recaudador, Jesús Sanz Jiménez.

1296

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2017, el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto las instalaciones del Campo Agropecuario de Almenar conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACION DE ARRENDAMIENTO INSTALACIONES CAMPO AGROPECUARIO ALMENAR

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: CE-2017/2

BOPSO-59-29052017



2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: arrendamiento instalaciones Campo Agropecuario Almenar de Soria, Pol. 2 parcela 5065.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Precio mínimo de licitación: 2.822 € anuales más IVA.

5.- Otros criterios de adjudicación: los establecidos en el pliego.

6.- Garantías: Fianza 470 € (2 mensualidades de renta).

7.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: Soria, 42002.

d) Teléfono: 975-10 11 18; Telefax: 975-10 10 91.

e) Visita de la nave contactar con el Departamento de Agricultura Tfno. 975101013.

f) Internet: www.dipsoria.es, perfil del contratante; Email: patrimonio@dipsoria.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

8.- Requisitos específicos del licitador. Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Presentación de las proposiciones.

a) Plazo de presentación de proposiciones: durante los quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*; el plazo finaliza a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42002.

10.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: se anunciará con la debida antelación en el tablón de anuncios de la Corporación y en el perfil del contratante.

11.- Otras informaciones. En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Soria, 18 de mayo de 2017.- El Presidente, Luis Alfonso Rey de las Heras.

1297

BOPSO-59-29052017

**AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Julio Villar Alonso, solicita licencia municipal para la actividad de centro de pilates, entrenamiento personal, a ubicar en local sito en la Avda. Mariano Vicén, nº 29, bajo de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 28 del Decreto del Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 15 de mayo de 2017.– La Concejala Delegada, Ana Alegre Martínez. 1260

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2017, la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

Ordenanza Fiscal nº 14. Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con puestos, barracas, casetas de venta e industrias callejeras y ambulantes.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el expediente administrativo de la citada modificación estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días siguientes al de la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobadas en caso de ausencia de dichas reclamaciones.

Soria, 16 de mayo de 2017.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1291

El Ayuntamiento pleno, en sesión 11 de mayo de 2017, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente. En aplicación de lo dispuesto en el apartado c), del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia por plazo de un treinta días hábiles, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los posibles interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren procedentes, señalando que de conformidad con lo dispuesto en el citado precepto, en caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Soria, 18 de mayo de 2017.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1290

BERLANGA DE DUERO**MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES**

Elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 8 de marzo de 2017, por el que se acordó la Modificación de varias Ordenanzas Fiscales, conforme a las previsiones del art, 17,4 del



Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto literal de la modificación acordada:

A) Ordenanza fiscal reguladora nº 6: Tasa de recogida de basuras

Artículo 5º.- Cuota Tributaria

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determina en función de la naturaleza y el destino de los inmuebles.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Cuota Tributaria.

- a) Por cada vivienda unifamiliar..... 49,90 € anuales.
- b) Tabernas, bares, cafés, pubs, discotecas y salas de fiestas que no sirvan comidas..... 216,26 € anuales.
- c) Hoteles, pensiones, residencias, hostales y casas de huéspedes con servicio de restaurante y bar..... 580,00 € anuales.
- d) Comercios al por menor de artículos comestibles, carnicerías, pescaderías etc..... 199,62 € anuales.
- e) Demás locales donde se ejerza cualquier comercio, arte o profesión ej. oficinas administrativas, bancarias peluquerías, despachos profesionales, lavanderías, ferreterías, droguerías, papelerías, farmacias 66,54 € anuales.
- f) Talleres mecánicos o similares..... 62,88 € anuales.
- g) Escuela Hogar..... 260,84 € anuales.
- h) Contenedores uso privativo (esta tarifa no sustituye a la cuota general)..... 63,21 € mensual.

B) Ordenanza fiscal reguladora nº 10: Tasa de utilización especial de la vía pública para entrada de vehículos a través de las aceras.

Artículo 5º.- Cuota Tributaria.

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza, será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

Por cada decímetro lineal de la entrada o paso 1,20 €. al año

C) Ordenanza fiscal reguladora nº 11: Ocupación de suelo con puestos, barracas, caseta venta, espectáculos o atracciones

Artículo 5º.- Cuota Tributaria.

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza, será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente:

- 1) Barracas, casetas de tiro, tómbolas en las fiestas patronales..... 13,42 € metro lineal y temporada.
- 2) Puestos coches choque adultos, en las fiestas patronales..... 202,36 € unidad temporada.
- 3) Puestos tipo churrería, bares ambulantes, etc., en las fiestas patronales..... 139,75 € unidad temporada.
- 4) Atracciones, carruseles, tiouvivos o similares en las fiestas patronales..... 3,55 € el m² y temporada.
- 5) Puestos del Mercado (Plaza Mayor)
 - A) De hasta cuatro metros..... 2,24 € puesto y día.
 - B) De cuatro a ocho metros..... 4,48 € puesto y día.
 - C) De más de ocho metros 6,71 € puesto y día.
- 6) Estacionar las caravanas, camiones y demás vehículos utilizados para vivir, en el lugar concreto que delimite el Ayuntamiento:
 - Durante los 5 días de las fiestas patronales..... 3,55 €/día.
 - Fuera de los días de fiestas con autorización concreta del Ayuntamiento..... 5,59 €/día.



D) Ordenanza fiscal reguladora nº 13: Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tablados, carpas, veladores y otros, con finalidad lucrativa:

Artículo 5º.- Cuota Tributaria

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza, será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente:

Por cada m² de ocupación 8,10 €/m²

Una vez solicitada la ocupación, el Ayuntamiento podrá comprobar si la superficie ocupada coincide con la solicitada y autorizada, los metros ocupados en exceso se abonarán a 12,96 €/m².

Esta cuota será irreducible por el período anual o de temporada solicitado.

Artículo 8º.- Declaración, liquidación e ingreso.

1.- Las personas o entidades interesadas en la concesión de los aprovechamientos regulados en esta Ordenanza, deberán solicitar cada año antes del 31 de marzo del año en curso la correspondiente licencia de uso común especial, y formular declaración conforme al siguiente Anexo:

SOLICITUD PARA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TABLADOS, CARPAS, VELADORES Y OTROS, CON FINALIDAD LUCRATIVA

Temporada.....

Titular.....

Establecimiento.....

Situación de la terraza.....

Superficie ocupada en m²

Elementos.....

(Adjuntar plano detallado de la superficie que se pretende ocupar)

En Berlanga de Duero a de de 20.....

E) Ordenanza fiscal nº: 14 Tasa por la prestación de servicios en el complejo deportivo y otras instalaciones municipales.

Anexo tarifas:

e) Pista de pádel.

Donde dice: “Utilización aislada (alquiler pista)”, debe decir: “Utilización aislada (alquiler pista por persona)”.

Berlanga de Duero, 22 de mayo de 2017.– La Alcaldesa, M. Reyes Oliva Puertas. 1292

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 22 de mayo del 2017 el expediente que ha de regir la licitación convocada para el contrato de obras que se indica a continuación, se anuncia la licitación conforme a lo siguiente:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Secretaría.

2) Domicilio. Plaza Mayor 9.

BOPSO-59-29052017



- 3) Localidad y código postal. Burgo de Osma-Ciudad de Osma. 42300.
- 4) Teléfono. 975 340107.
- 5) Telefax. 975 340871.
- 6) Correo electrónico. secretaria@burgosma.es.
- 7) Dirección de internet del perfil del contratante. <https://burgodeosma.com>. Sede Electrónica/Perfil del Contratante.
- d) Número de expediente. 211/2017.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo. Obras.
 - b) Descripción. “Sustitución de Redes y Pavimentación en El Burgo y Barrios”. Obra del Plan Diputación 2017 N° 62.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Municipio del Burgo de Osma-Ciudad de Osma.
 - 1) Domicilio. Varios.
 - 2) Localidad y código postal. Varias.
 - e) Plazo de ejecución/entrega. Cinco meses.
 - f) Admisión de prórroga. No.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura). 45233252-0.
3. *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación. Urgente.
 - b) Procedimiento. Abierto.
 - c) Subasta electrónica. No.
 - d) Criterios de adjudicación. Precio únicamente.
4. *Valor estimado del contrato:* 360,000,00 euros.
5. *Presupuesto base de licitación:* Importe neto 297.520,66 €. Importe total: 360.000,00 euros.
6. *Garantías exigidas.*

Provisional (importe) No.
Definitiva (%) 5% precio adjudicación sin IVA.
7. *Requisitos específicos del contratista:*
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso). No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso). Sí.
 - c) Otros requisitos específicos. No.
 - d) Contratos reservados. No.
8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*
 - a) Fecha límite de presentación. 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación. Oficina de Registro y por correo.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.



1. Dependencia. Casa Consistorial.
2. Domicilio. Plaza Mayor nº 9.
3. Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 42300.
4. Dirección electrónica: secretaria@burgosma.es.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No.
- e) Admisión de variantes, si procede. No.
9. *Apertura de ofertas:*
- a) Descripción.
- b) Dirección. Salón reuniones-comisiones Casa Consistorial.
- c) Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma. 42300.
- d) Fecha y hora. Se comunicará oportunamente.
10. *Gastos de publicidad.* 200,00 €.
11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso). No.
12. *Otras informaciones.* No.
- El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 23 de mayo del 2017.– El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 1282

Aprobado inicialmente el proyecto para la iluminación del campo de fútbol y parte de la travesía CN-122 con led en El Burgo de Osma. (Obra Nº 61 del Plan Diputación 2017) por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de mayo, se somete a información pública por el plazo de 8 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 23 de mayo de 2017.– El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 1293

CUBILLA

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz Titular de este municipio y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento Nº 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, se abre un plazo de 15 días hábiles para que quienes deseen acceder al cargo, presenten solicitud por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para ser nombrado Juez de Paz Titular se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la Ley Orgánica de Poder Judicial.

Cubilla, 16 de mayo de 2017.– El Alcalde, Juan José Martí Gómez. 1267

FUENTECANTOS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local Correspondiente al ejercicio 2016, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Es-



pecial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Fuentecantos, 18 de mayo de 2017.– El Alcalde, José Ángel Buberós Andrés. 1254

GÓMARA

Aprobada por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, el día 18 de mayo de 2017, la memoria valorada de la obra "Arreglo de cubierta y cambio de ventanas en Casa Consistorial de Abión" obra 125 del Plan Diputación para 2017, redactada por los arquitectos D^a. Inmaculada Ruiz Orte y D. Carlos Calonge Mugueta, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de veinte mil euros, se expone al público durante el plazo de quince días, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas. Caso de no formularse ninguna, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Gómara, 19 de mayo de 2017.– El Alcalde, Juan Carlos Gonzalo. 1270

PEDRAZA

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de la Entidad Local Menor de Pedraza en sesión celebrada en fecha 11 de mayo del 2017, el Proyecto Técnico de obra de "Pavimentación de la Calle La Fuente y Calle Iglesia de Pedraza", incluida dentro de las obras de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Soria, obra nº 111, con un presupuesto total de 10.000 euros, el mismo se expone al público durante quince días hábiles a partir de la inserción de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de su examen y posibles reclamaciones, a cuyo efecto estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En caso de no presentarse reclamación ni alegación alguna, se considerará dicho proyecto definitivamente aprobado.

Pedraza, 12 de mayo del 2017.– El Alcalde, María José Ayuso de Castro. 1255

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de la Entidad Local Correspondiente al ejercicio 2016, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea Vecinal de la Entidad Local Menor, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Pedraza, 12 de mayo del 2017.– El Alcalde, María José Ayuso de Castro. 1256

RABANERA DEL CAMPO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,



y una vez que ha sido debidamente informada por la Junta Vecinal, como Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Rabanera del Campo, 19 de mayo de 2017.– El Alcalde, Alberto Andrés Carramiñana. 1273

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE SALDUERO Y MOLINOS DE DUERO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Mancomunidad de Salduero y Molinos de Duero en pleno.

Salduero, 8 de mayo de 2017.– El Presidente, Guillermo Abad Pérez.

1252

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de prórroga de ocupación de terrenos solicitada por Enagás Transporte del Norte, S.L., en varias Vías Pecuarias, en los términos municipales de Alconaba, Candilichera, Cabrejas del Campo, Almenar de Soria, Pinilla del Campo, Tajahuerce, Hinojosa del Campo, Pozalmuro, Ólvega y Ágreda, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 49.670,60 m² de terreno, con motivo de las obras de ejecución del gasoducto de transporte secundario de gas natural Soria-Ágreda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, así como en la página web de la Junta de Castilla y León www.jcyl.es, en la sección correspondiente a Medio Ambiente, integración, participación y acceso a la información, procedimientos de información pública, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.



Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 11 de mayo de 2017.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A. El Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica, Santiago de la Torre Vadillo. Vº Bº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 1236

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 9 de mayo de 2017, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del desvío de la L.A.A.T. "17-SORIA" de la S.T. "Soria" (3027) por la construcción de la Autovía del Duero "A-11", Tramo: La Mallona-Venta Nueva, en el término municipal de Calatañazor y La Mallona (Soria). Expediente IE/AT/1-2017.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 9 de enero de 2017 se recibió solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del desvío de la línea aérea de alta tensión "17-Soria" de la subestación transformadora "Soria" (3027) por la construcción de la autovía del Duero "A-11", en el tramo La Mallona-Venta Nueva, en el término municipal de Calatañazor y La Mallona (Soria), en dicho escrito se solicita la aplicación del procedimiento abreviado según Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Durante la tramitación del expediente no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

Previo tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 8 de mayo de 2017 por parte de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

BOPSO-59-29052017



1.- AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, con el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación de la línea eléctrica aérea de alta tensión a 45 kV denominada “17-Soria-Aranda” de la S.T. “Soria” (3027), por la reposición de una carretera vecinal debido a construcción de la nueva autovía del Duero “A-11”, en el PK 2+440 en el tramo de La Mallona a Venta Nueva, desde los apoyos existentes números 22174 al 22175, con instalación de un apoyo metálico número 25348 tipo AT13/4TA y de 171 metros de línea simple circuito con conductor tipo LA-180.

3.- ESTABLECER las condiciones siguientes:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 10 de mayo de 2017.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lazaro.

1268